



COMUNICADO

**PRESIDENTES MUNICIPALES;
COMISIONADOS MUNICIPALES Y
CONSEJEROS PRESIDENTES
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 65 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, 75 y 82 fracciones I, VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 176 fracción III, 176 Bis, 182 párrafo segundo, 183 párrafo primero, 184, 187 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; **se les recuerda su obligación de presentar ante este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca (OSFE), el Acta Circunstanciada y expediente de Entrega-Recepción, correspondientes al cambio de la administración municipal; lo que deberá ser entregado a más tardar el día 25 de Enero de 2022.**

Dicha información deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el Título Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y los Lineamientos para el proceso de Entrega-Recepción Municipal emitidos por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de Enero de 2022.